ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 016 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE	*INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO - NIT 832004297-7*
REPRESENTANTE	*ELIZABETH ZAPATA PÁEZ - Rectora y ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos*
CONTRATISTA	*NORBERTO ENRIQUE CORTES PENAGOS - PAPELERÍA NANDOS -NIT 71.647.396-7*
DIRECCIÓN / CONTACTO	*Calle 5a No. 4-53, Chocontá, Cundinamarca - Tel. 350 797 9105 - papelerianandos21@gmail.com*
OBJETO	***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE APOYO PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS, DOCUMENTALES Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.D. RUFINO CUERVO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.***
VALOR	*SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000,00)*
PLAZO	*Tres (3) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.*
SUPERVISOR	*SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ LARA*
Modalidad de contratación:	*Régimen Especial*

En Chocontá, Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2026, se reunieron **ELIZABETH ZAPATA PÁEZ**, Rectora y ordenadora del gasto de la I.E.D. Rufino Cuervo, en calidad de contratante; **NORBERTO ENRIQUE CORTES PENAGOS**, identificado tributariamente con NIT 71.647.396-7, quien actúa en nombre propio bajo el establecimiento **PAPELERÍA NANDOS DAHN**, con domicilio en Chocontá, Cundinamarca, en calidad de contratista; y **SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ LARA**, Orientadora Escolar, en calidad de supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Suministro No. 016 de 2026.

Las partes dejan constancia de que el contrato se encuentra perfeccionado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal señalados en la presente acta, y se han cumplido los demás requisitos necesarios para iniciar su ejecución. En consecuencia, se autoriza el inicio del contrato a partir de la fecha indicada, por un término de tres (3) meses calendario.

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta el contrato, los estudios previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos, las especificaciones técnicas, la cotización aceptada y la Resolución No. 037 del 19 de agosto de 2026. Se obliga a suministrar los elementos contratados en las cantidades, presentaciones, condiciones de calidad y precios pactados; a efectuar el transporte, cargue, descargue y entrega sin cobros

adicionales; y a reponer, sin costo para la Institución, los bienes defectuosos, deteriorados, incompletos o que no correspondan a las especificaciones convenidas.

LA SUPERVISORA realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato; verificará las cantidades efectivamente suministradas, la correspondencia con las especificaciones técnicas y la cotización aceptada, el estado y calidad de los bienes, las remisiones, las facturas y los demás soportes requeridos. Los dos (2) pagos se tramitarán únicamente por los materiales efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, conforme a lo pactado en el contrato.

Las entregas deberán coordinarse previamente con el supervisor y efectuarse en la sede principal de la Institución. Los bienes deberán ser nuevos, completos, secos, limpios, protegidos y aptos para el uso institucional. No se admitirán sustituciones de referencias, tamaños, cantidades o presentaciones sin autorización previa y escrita de la supervisión.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiseis (2026).

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ELIZABETH ZAPATA PAEZ
Rectora
Dirección: Carrera 4 No. 11 A - 99
Teléfono: 856 2336
Celular: 3138163493

POR EL CONTRATISTA

NORBERTO ENRIQUE CORTES PENAGOS
C.C. No. 71.647.396 de Medellín
Propietario del Establecimiento de Comercio
PAPELERIA NANDOS DAHN
Dirección: Calle 5 No. 4 53
Celular: 3104760263

SUPERVISORA

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ LARA,
C.C. No. 52.148.075
Orientadora Escolar